

Fecha: 24 de agosto de 2010

Asunto: Cálculo de nota media

Destinataria:

DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Avda. Juan Pablo II 20
50071 ZARAGOZA

Con fecha 4 de agosto de 2010 tuvo entrada en esta Dirección de la Inspección Educativa la consulta formulada por la Inspección provincial de Zaragoza relativa al cálculo de la nota media de la alumna, Débora Raquel SCHERCH SARRASI, que ha cursado parcialmente el bachillerato en el sistema educativo brasileño, habiéndolo finalizado en la modalidad de Artes en la Escuela de Arte de Zaragoza.

En relación con la misma, le comunico lo siguiente y ruego se traslade a la Inspección Educativa:

1º.- La Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español es de aplicación al caso objeto de consulta puesto que en el párrafo tercero de su introducción se señala: *“Considerando la repercusión que tiene la nota media del Bachillerato en los procedimientos de admisión a los ciclos formativos de grado superiory teniendo en cuenta que existen estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que han obtenido dicho título (Bachillerato) habiendo convalidado previamente el primer curso de bachillerato.*

Se considera conveniente establecer los criterios para el cálculo de la nota media”

2º.- Por tanto, para el cálculo de la nota media del primer curso de Bachillerato, convalidado por credencial de 1 de julio de 2009, debe aplicarse lo que establecen las instrucciones 1, 4, 5 y 6 de la precitada Resolución puesto que la alumna interesada:

- a) Aporta certificación académica del penúltimo curso de los estudios extranjeros que conducen al título equivalente al de Bachiller español, expedida por la Directora de la escuela Estatal “*María Angerami Scalamandre*” de la región de San Roque (Brasil), en la que constan las calificaciones numéricas de cada una de las materias del curso.
- b) Para la determinación de la nota media del curso deben considerarse todas las calificaciones del curso convalidado que figuran en la certificación en la columna correspondiente a 2º: once calificaciones, incluida la Educación Artística, que totalizan 84 puntos.

c) La nota media será la media aritmética de esas calificaciones puesto que las mismas cumplen los tres requisitos establecidos por la instrucción 6: se trata de una escala numérica creciente de 0 a 10, son más de seis calificaciones positivas distintas y el mínimo aprobatorio es 5 y el máximo 10. Es decir, la nota media del curso es 7,63 puntos.

3º.- El centro docente, a efectos de los procedimientos de admisión a los ciclos formativos y a solicitud de la interesada, deberá emitir la oportuna certificación de la nota media de todo el Bachillerato siguiendo las indicaciones dadas en la instrucción 11.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA:

Fdo: Enrique Miranda Martín.